Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 01 de julio de 2011

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 62/2011

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA GUARDERÍA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- El Memorando DBE Nº 27/2011 de fecha 16 de marzo de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 10185, en el cual el Prof. Dr. CÉSAR M. TALAVERA G., Director General de Extensión Universitaria, solicita la adquisición de uniforme, colchones y almohadas con forros para la guardería de niños.
- La Nota de la DGAyF Nº 618/2011 de fecha 02 de junio de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 345530.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 923/2011, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las invitaciones realizadas a las empresas PRENDAS Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS, CONSTRU-METAL, MANO S.R.L., CASA LOBO SACI, VANCAZ DE LEILA E. AÑAZCO E INDALCO S.R.L.
- El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, teniendo en cuenta que el día 13 de junio de 2011, la fecha fijada para dicho acto, se ha presentado solamente una (01) empresa, razón por la cual los sobre fueron devueltos sin ser abierto a la empresa LA ESPERANZA
- La Adenda Nº 2 de fecha 13 de junio de 2011, con Expediente Nº 345530 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día lunes 20 de junio de 2011, para realizar la recepción y Apertura de las Ofertas para adquisición de uniforme para funcionarios de la guardería de niños del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Los presupuestos presentado por las empresas DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., MANO S.R.L. y LA ESPERANZA

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA O&R	₲ 4.200.000.-
2	MANO S.R.L.	₲ 4.640.000.-
3	LA ESPERANZA	₲ 3.687.500.-

- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;
- Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas.
- La Resolución DNCP 805/09, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;
- El Decreto Nº 6674/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007.

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 34/2011, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP.

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION IARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Mtro. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	CARTA OFERTA (ANEXO 2) "PRESUPUESTO"	CONSTANCIA SIPE	DECLARACION JURADA
1	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	₲ 4.200.000.-	**CUMPLE**	SIPE Nº 1133794	CUMPLE
2	MANO S.R.L.	₲ 4.640.000.-	CUMPLE	SIPE Nº 1134039	CUMPLE
3	LA ESPERANZA	₲ 3.687.500.-	CUMPLE	SIPE Nº 1133925	CUMPLE

Y en lo que respecta a las **PROPUESTA ECONÓMICA** de las empresas las cotizaciones son las siguientes:

DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.

La propuesta económica para la adquisición de uniforme para funcionarios de la guardería de niños del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción es de ₲ 4.200.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA INCLUIDO, cotizando los ítems 5 y 6 no así los ítems 1 al 4

MANO S.R.L.

La propuesta económica para la adquisición de uniforme para funcionarios de la guardería de niños del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción es de ₲ 4.640.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO, cotizando los ítems 1 al 6

LA ESPERANZA

La propuesta económica para la adquisición de uniforme para funcionarios de la guardería de niños del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción es de ₲ 3.687.500.- (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos) IVA INCLUIDO, cotizando los ítems 5 y 6 no así los ítems 1 al 4

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Descripción del llamado: "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA GUARDERÍA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 216467

EXPEDIENTE Nº 345530			Precio Unitario (IVA Incluido)			OBSERVACIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	MANO S.R.L.	LA ESPERANZA	
1	**Pantalones para damas,** en tela tropical poliéster, color azul marino, con cintura, cierre y bolsillo escondidos a los costados - Talles 36 al 54 y PP.**(PRESENTAR MUESTRAS)**	10	0	49.500	0	Se recomienda adjudicar **el ítem 1** a la Empresa **MANO S.R.L.** por ser la única oferta y por reunir con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Se adjudica amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la **Resolución DNCP 805/09**, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas
2	**Remeras para damas tipo polo** pique vicuña 100 % algodón color azul (Turquesa) doble costura con pretinas, cuello reforzado en color negro, **con bordado de diseño infantil y nombre de funcionaria en el pecho** lado izquierdo. - Talles: 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, y 52 **PRESENTAR MUESTRA, con la oferta**	10	0	48.500	0	Se recomienda adjudicar el **ítem 2** a la Empresa **MANO S.R.L.** por ser la única oferta y por reunir con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Se adjudica amparados en la salvedad que establece **el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09**, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas

Lic. AMADA GONZÁLEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Descripción del llamado: "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA GUARDERÍA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 216467

EXPEDIENTE Nº 345530		Precio Unitario (IVA Incluido)				OBSERVACIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	MANO S.R.L.	LA ESPERANZA	
3	**Delantal, tipo canguro en tela de gabardina de algodón, color azul marino con costura en ambos costado con un bolsillo grande en la parte delantera y dos tiras para atar atras para las guardera de niños,** en el pecho debe llevar bordado con el nombre de **"GUARDERIA DE NIÑOS BIENESTRA ESTUDIANTIL" PRESENTAR MUESTRA CON LA OFERTA,**	10	0	34.000	0	Se recomienda adjudicar el **ítem 3** a la Empresa **MANO S.R.L.** por ser la única oferta y por reunir con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Se adjudica amparados en la salvedad que establece **el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09**, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas
4	**Chaqueta para medico Características** •Tela TC Japón en color blanco largo, manga corta con 3 bolsillos, • Talle: 42 al 54, • Bordado con el nombre **PRESENTAR MUESTRA,** con la oferta	5	0	46.000	0	Se recomienda adjudicar el **ítem 4** a la Empresa **MANO S.R.L.** por ser la única oferta y por reunir con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Se adjudica amparados en la salvedad que establece **el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09**, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas
5	**COLCHÓN PARA CUNA**, CON FORRO DE TELA DE ALGODÓN, CIERRE, ESPUMA ENTERA , MEDIDA 0,80 x 1,40 x 0,10	25	150.000	93.600	133.500	Se recomienda adjudicar el **ítem 5** a la Empresa **MANO S.R.L.**, por reunir todas las condiciones técnicas y por ser la más económica
6	**ALMOHADA PARA BEBÉ** , CON FORRO DE TELA DE ALGODÓN, ESPUMA ENTERA, MEDIDA 0,30 x 0,65 x 0,04 cm)	25	18.000	30.000	14.000	Se recomienda adjudicar el **ítem 6** a la Empresa **LA ESPERANZA**, por reunir todas las condiciones técnicas y por ser la más económica

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar **los ítems 1 al 5 del presente llamado, amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas, a la siguiente empresa:**

"MANO S.R.L." por la suma de ₲ 3.890.000.- (Guaraníes tres millones ochocientos noventa mil) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global.

Se adjudica el ítem 6 por reunir íntegramente las especificaciones técnicas requeridas y por ser la más económica para la Convocante, a la siguiente empresa:

"LA ESPERANZA" por la suma de ₲ 350.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global.

Monto total de la adjudicación es por la suma de ₲ 4.240.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

OBSERVACIÓN
Se recomienda adjudicar **el ítem 1** a la Empresa **MANO S.R.L**. por ser la única oferta y por reunir con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Se adjudica amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la **Resolución DNCP 805/09**, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas
Se recomienda adjudicar el **ítem 2** a la Empresa **MANO S.R.L.** por ser la única oferta y por reunir con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Se adjudica amparados en la salvedad que establece **el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09**, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas
Se recomienda adjudicar el **ítem 3** a la Empresa **MANO S.R.L.** por ser la única oferta y por reunir con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Se adjudica amparados en la salvedad que establece **el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09**, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas
Se recomienda adjudicar el **ítem 4** a la Empresa **MANO S.R.L.** por ser la única oferta y por reunir con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Se adjudica amparados en la salvedad que establece **el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09**, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas
Se recomienda adjudicar el **ítem 5** a la Empresa **MANO S.R.L.**, por reunir todas las condiciones técnicas y por ser la más económica
Se recomienda adjudicar el **ítem 6** a la Empresa **LA ESPERANZA**, por reunir todas las condiciones técnicas y por ser la más económica

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección Operativa de Contrataciones